

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO 010
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **010-CP02-ASJUR** DE FECHA DIECISEIS (16) DE MARZO DE (2020), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO CAMILO ANDRES FRANCO GOMEZ, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022020008 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO PRIMERO°.-DECLARAR RESPONSABLE** AL SEÑOR DIDIER YEANY ZUÑIGA CASTILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.087.127.372, Y AL SEÑOR LUIS FERNANDO QUIÑONES BATIOJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.0004.611.223 EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA NAVE "LOS DOS HERMANOS" SIN MATRICULA, POR INFRINGIR EL CODIGO DE INFRACCION, NO. 035 "NAVEGAR EN EMBARCACION QUE NO ESTA MATRICULADA ANTE LA AUTORIDAD MARITIMA" NO. 040 "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDA O LA LICENCIA DE NAVEGACION DEL CAPÍ TAN Y LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACION, DE LA RESOLUCION NO.386 de 2012, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. **ARTÍCULO SEGUNDO°.** EN CONSECUENCIA **CONFIRMAR** LA MULTA IMPUESTA EN EL REPORTE DE INFRACCION 10411 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, EQUIVALENTE A NOVENTA Y OCHO COMA SESENTA Y UN (98,61) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT), QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$3.511.212), TAL COMO LO EXPONE LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTÍCULO TERCERO°.** **EXHORTAR** AL PROPIETARIO Y CAPITAN DE LA MOTONAVE, INICIAR TRAMITE DE MATRICULA Y TRAMITE DE LICENCIA DE NAVEGACION. **ARTÍCULO CUARTO°.** **ARCHIVASE** LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO.12022020008, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR DIDIER JEANY ZUÑIGA CASTILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.087.127.372 Y LUIS FERNANDO QUIÑONES BATIOJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.004.611.223, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITAN RESPECTIVAMENTE DE LA NAVE "LOS DOS HERMANOS" SIN MATRICULA, POR PAGO DE LA SANCION IMPUESTA. **ARTÍCULO QUINTO°.** **NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR DIDIER JEANY ZUÑIGA CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1087.127.372 Y LUIS FERNANDO QUIÑONES BATIOJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1004.611.223 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITAN RESPECTIVAMENTE DE LA NAVE "LOS DOS HERMANOS" SIN MATRICULA, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO SEXTO°.** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SEIS (6) DE JULIO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

Erika Reynolds.
ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02